

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, EL DÍA 10 de noviembre de 2017****ASISTENTES**

Excma. Alcaldesa - Presidenta

Dña. M. Pilar Zamora Bastante

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PSOE

D. Nicolás Clavero Romero

Dña. Matilde Hinojosa Serena

D. Alberto Félix Lillo López - Salazar

Dña. Manuela Nieto - Márquez Nieto

D. David Serrano De La Muñoza

Dña. Sara Susana Martínez Arcos

D. José Luis Herrera Jiménez

Dña. Nohemí Gómez - Pimpollo Morales

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PP

D. Miguel Ángel Rodríguez González

Dña. M. Rosario Roncero G^a - Carpintero

D. Pedro María Lozano Crespo

Dña. M Dolores Merino Chacón

D. Diego Rivas Fernández

D. Pedro Antonio Martín Camacho

Dña. M. Josefa Cruces Calderón

Rodríguez De Guzmán

D. Javier Enealdo Romano Campos

Dña. Aurora Galisteo Gámiz

Dña. Ana Beatriz Sebastia García

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político GANEMOS

D. Jorge Fernández Morales

Dña. M. Prado Galán Gómez

D. Francisco J Heredia Rodríguez

Dña. Nieves Peinado Fdez Espartero

Sres/as. Concejales/as no adscritos/as

D. Pedro Jesús Fernández Aránguez

Sr. Secretario General

D. Miguel Ángel Gimeno Almenar

Sra. Interventora General Acctal.

Dña. Carmen Saenz Mateo

En Ciudad Real, siendo las 09:30 horas del día 10 de noviembre de 2017, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Extraordinaria y Urgente presidida por la Excma. Alcaldesa-Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el Secretario General de Pleno, que doy fe de la presente sesión.

No asiste, excusando su asistencia:

D. Francisco Javier Fernández-Bravo García .

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:



1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA. (Audio desde 0:11 hasta 0:26)

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria por 14 votos a favor y la abstención de los 10 Concejales del Grupo Popular se ratifica la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

2.- PROPUESTA RENTAS, PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL A-6 REGULADORA DE LA TASA POR ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES PARA EL EJERCICIO 2018 (Audio desde 0:30 hasta 23:12)

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de que la propuesta se aprobó a nivel de proyecto por la Junta de Gobierno Local en sesión de 26 de octubre de 2017, posteriormente trató el asunto y dictaminó favorablemente el Consejo de Ciudad en sesión de 7 de noviembre de 2017 y se ha dictaminado favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales de 10 de noviembre de 2017 produciéndose un empate que ha sido dirimido por el voto favorable de la Presidencia, en cuanto a los acuerdos adoptar serían la propuesta de la Concejalía que figura en el expediente con los pronunciamientos legales necesarios para la entrada en vigor.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Hacienda, quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Fernández Morales, Concejal del Grupo Municipal Ganemos dice que su grupo municipal va a votar en contra de la propuesta porque entraría en contradicción con sus reiteradas propuestas en defensa de las políticas contra la pobreza energética y de remunicipalización de servicios públicos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Seguidamente el Sr. Rodríguez González, portavoz del Grupo Municipal Popular, dice que la tramitación de esta Tasa no es la correcta. El Equipo de Gobierno anunció que no se iba a subir ninguna de las tasas y se recibió un escrito de Aquona pidiendo la subida de la tasa para adecuarlo al IPC. Le sorprende que el Equipo de Gobierno fije la subida de la Tasa en el 1,6 cuando la empresa pide el 2,1 y posteriormente un 3,4. Los informes de los técnicos dicen que la subida tiene que ser del 0,6. Ante esta inseguridad jurídica no pueden estar de acuerdo con esta subida.

El Sr. Clavero Romero, recuerda que la Sra. Rosa Romero firmó contratos por el Partido Popular y que ahora el Partido Popular vota irresponsablemente en contra de esos contratos, que pese a todo hay que cumplir. Entiende la postura del Grupo Ganemos que está en contra de esta prestación de concesión del servicio pero el Partido Popular va a meter al Ayuntamiento en unos costes judiciales, por lo que tendrá que responder ante los ciudadanos. La propuesta del Equipo de Gobierno no es caprichosa, es lo que dice el informe conjunto del Jefe de Servicio y de la Intervención Municipal.

El Sr. Fernández Morales, dice que esta es la consecuencia de una errática política para la privatización de los servicios públicos en el que el Ayuntamiento de Ciudad Real está secuestrado ante los compromisos que firmaron otros gobiernos, su grupo municipal está en contra de la subida de unas tasas que solo perjudica a los vecinos y vecinas de Ciudad Real. Piensa que no son coherentes y quieren votar en contra; cree necesario recuperar los servicios públicos, e insta al gobierno municipal a que busque soluciones.

Por su parte el Sr. Rodríguez González, dice que el Partido Popular siempre ha dicho que están a favor de bajar los impuestos y las tasas a los vecinos y no de subirlas, en esa coherencia van a votar en contra de la subida de esta tasa. Recuerda que tanto con gobiernos socialistas como con el PP se han firmado contratos, mientras que Izquierda Unida no ha gobernado nunca, por lo que cree que el grupo socialista es un irresponsable por ir de la mano de Ganemos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Por último el Sr. Clavero Romero, dice que no han subido ninguno de los impuestos a lo largo de la legislatura, han bajado el IBI como está acordado. No entiende el voto en contra de ese contrato, incumpliendo los que firmó la anterior Alcaldesa, e indica que no es un capricho político es la responsabilidad.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 9 votos a favor y 15 votos en contra de los grupos Popular (10) Ganemos (4) y del Concejal No Adscrito (1) no se aprobó la siguiente propuesta que, como se ha dicho antes, había sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales en sesión de 10 de Noviembre de 2017.

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2017/15708

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL A-6 REGULADORA DE LA TASA POR ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

Se propone para su aprobación ante la Junta de Gobierno Local el proyecto de modificación de la Ordenanza A-6 reguladora de la Tasa por alcantarillado y depuración de aguas residuales.

La modificación que se presenta es la siguiente:

Incrementar un **1,6 %** las tarifas recogidas en el artículo 5 .3 de la Ordenanza las cuales quedarían establecidas como se detalla a continuación:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Artículo 5. Cuota Tributaria.

3. A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

CUOTA FIJA

Por trimestre y usuario.....7,0084 Euros

CUOTA VARIABLE

A) Uso doméstico.

EUROS/M3

- De 0 m3 a 10 m3/Trimestre y usuario	0,1910
- De 11 a 20 m3/Trimestre y usuario	0,3536
- De 21 a 45 m3/Trimestre y usuario	0,4867
- De 46 a 100m3/Trimestre y usuario	0,8067
- Más de 100 m3/Trimestre y usuario	1,3777

B) Uso industrial.

EUROS/M3

- Primeros 100m3 trimestre y usuario	0,5192
- El consumo que exceda de 100 m3 hasta 250 m3 trimestre y usuario	0,6665
- El consumo que exceda de 250 m3 hasta 500 m3 trimestre y usuario	0,8280
- El consumo que exceda de 500 m3 trimestre y usuario	1,0414



C) Universidad..... 1,0414

D) Uso doméstico familias numerosas

- De 0 a 15 m3 trimestre y usuario	0,1910
- De 16 a 35 m3 trimestre y usuario	0,3536
- De 36 m3 a 60 m3 trimestre y usuario	0,4867
- De 61 a 110 m3 trimestre y usuario	0,8067
- Más de 110 m3 trimestre y usuario	1,3777

DISPOSICION FINAL

La presente modificación entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzarán a aplicarse a partir de 1 de enero de 2018, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

**(Ciudad Real, 24 de octubre de 2017.-//EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA//
Nicolás Clavero Romero)**

No teniendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las diez horas.

De lo consignado en la presente, yo, el Secretario General del Pleno, Certifico.